



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN



**ACLARACIONES AL CONCURSO PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE
LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES 2016**

1.- Se ha detectado que por error se han publicado DOS listados distintos de personal a efectos de subrogación, para general aclaración, se hace constar que el LISTADO VÁLIDO es el que aparece publicado aparte en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan con el siguiente epígrafe:

[Relación de personal Servicio Limpieza Edificios Municipales](#)

2.- Por otro lado, en lo referente a la CLAUSULA OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN, SOBRE C apartado 2, se refiere al desglose de la oferta económica en cada de una de las partidas que la componen, tales como:

Mano de obra, Medios Auxiliares, Vehículos, Productos de limpieza, etc, cuya suma de lugar a la Oferta Económica presentada por la empresa licitadora.

3.- En cuanto a las MEJORAS, con independencia de que estas se presenten valoradas económicamente por la empresa licitadora, se incluirán en el SOBRE B, tal como se establece en el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES que regula en concurso.